

# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



## PROYECTO RESOLUCION MUNICIPAL Nº 483/2011

á 05 de septiembre de 2011

#### VISTO:

La Convocatoria Pública, propuesta para Medalla al Mérito Municipal de fecha 08 de agosto de 2011, por parte del Honorable Concejo Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, La Ley de Municipalidades en su Art. 12 numeral 28, establece entre las atribuciones del Concejo, aprobar el Reglamento de honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 062/2001 se aprobó el REGLAMENTO DE HONORES, DISTINCIONES, CONDECORACIONES Y PREMIOS.

Que, el Art. 3ro del precitado Reglamento, indica que la MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL, se otorgará en Sesión de Honor mediante Ordenanza Municipal, en sus dos menciones:

- Servicio Ciudadano
- Servicio Institucional

#### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en fecha 05 de septiembre de 2011, dicta la presente

### RESOLUCION

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se conforma la Comisión Calificadora para otorgar la Medalla al Mérito Municipal, la misma que estará integrada por:

- 1.- Los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes
- 2.- Concejales Adscritos
- 3.- Oficial Mayor de Desarrollo Humano
- 4.- Director General de Cultura y Patrimonio

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, queda encargada, convocar a las reuniones de selección y de poner a consideración del Pleno la lista de personas e instituciones a ser distinguidas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra

La Ma

CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio

CONCEJALA PRESIDENTA



Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-4338 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo Calle Sucre Esq. Chuquisaca N° 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia